



Montevideo, 20 de marzo de 2020.-

R.de D. N° 086/2020

Acta 1070

EE2020-67-001-000254

VISTO: la pertinencia de considerar los pases en comisión entrantes en el ámbito de la Red Nacional Postal de esta Administración, a efectos de valorar su renovación o cese;

RESULTANDO: I) que a la fecha, se presentan las condiciones reglamentarias para solicitar la renovación de pases en comisión autorizados por los gobiernos departamentales, a efectos de no discontinuar los servicios postales a los cuales están asignados los funcionarios municipales comisionados, con una única excepción; II) que la Gerencia RNP ha informado de las necesidades de servicios que determinan este requerimiento así como la necesidad de disponer un cese al no considerarse necesarios sus servicios; III) que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930, el Decreto 48/003 en cuanto a los plazos respectivos y en la Ley 9.515 sobre potestades de los gobiernos departamentales;

CONSIDERANDO: I) que se solicitará, en los casos que así se determinen, la renovación hasta el 28 de febrero de 2025, sin perjuicio que se proceda a su reincorporación en forma anticipada, de existir circunstancias que lo ameriten; II) que corresponderá requerir la renovación de pases en comisión relacionados y disponer una reincorporación al organismo de origen por no considerar necesarios sus servicios, teniendo presente el Informe operativo referenciado;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos artículo 32 de la Ley 15.851 en la redacción dada por los artículos 67 de la Ley 17.556 y 13 de la Ley 17.930, 23 de la Ley 18.172, Decreto 48/003, Ley 9.515 y artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Solicitar al Organismo de origen la renovación de los Pases en Comisión de los funcionarios municipales que se relacionarán, hasta el 28 de febrero de 2025, según la siguiente nómina:

Carpeta	Nombre	Oficina Postal Asignada	Organismo de Origen
10.594	Gladys Romero	Sucursal Carlos Reyes	Intendencia de Durazno
10.612	Gustavo Echenique	Jefatura Correos Colonia	Intendencia de Colonia
10.715	Jorge Diaz	Jefatura Correos Treinta y Tres	Intendencia de Treinta y Tres
10.722	Maria Camelo	Sucursal Paso de los Toros	Intendencia de Tacuarembó
10.922	Yiovana Mederos	Jefatura Correos Treinta y Tres	Intendencia de Treinta y Tres
11.115	Oscar Ruiz	Jefatura Correos Río Negro	Intendencia de Río Negro
11.213	Ana Sosa	Sucursal Guichón	Intendencia de Paysandú
11.244	Patricia Fredo	Sucursal Quebracho	Intendencia de Paysandú
11.285	Karen Echevarria	Jefatura Correos Maldonado	Intendencia de Maldonado
11.288	Marisa Paredes	Sucursal Young	Intendencia de Río Negro
11.289	Olga Dungey	Sucursal Young	Intendencia de Río Negro
11.383	Ivan Sosa	Sucursal Río Branco	Intendencia de Cerro Largo
11.390	Lila Bacque	Sucursal Belén	Municipio Belén - Intendencia de Salto

2) Disponer el cese del Pase en Comisión del funcionario municipal que se relacionará, por no considerarse necesarios sus servicios, tramitando su reincorporación al Organismo de origen:

Carpeta	Nombre	Oficina Postal Asignada	Organismo de Origen
11.274	Diego Ruiz	CAC Villa Soriano	Intendencia de Soriano

3) Cúrsese oficio a las Intendencias referenciadas, adjuntando los formularios correspondientes en los casos que corresponda con mención de la presente resolución, a sus efectos.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA